



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN PARA AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DESTINADAS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ESPEJO (CÓRDOBA)

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

Con el interés de fomentar y ayudar a la natalidad de los habitantes del municipio de Espejo, en apoyo a la familia, a la conciliación de la vida familiar y laboral, y a paliar los gastos originados por el nacimiento o la adopción de uno o más hijos, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas que serán destinadas a la adquisición de bienes relacionados con las necesidades del menor nacido o adoptado causante de la ayuda, habiéndose producido el nacimiento o adopción a partir del 1 de enero de 2021.

Se incluyen los siguientes bienes:

- Productos de higiene, alimentación y farmacia para el menor por cuyo nacimiento o adopción se solicita la ayuda, adquiridos en comercios del municipio de Espejo.
- Ropa para el menor por cuyo nacimiento o adopción se solicita la ayuda, adquiridos en comercios del municipio de Espejo.
- Pañales para el menor por cuyo nacimiento o adopción se solicita la ayuda, adquiridos en comercios del municipio de Espejo.

Artículo 2. Naturaleza jurídica y régimen aplicable

1. Las ayudas que se concedan tendrán el carácter de subvención y se registrarán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS- y su reglamento de desarrollo.
2. Las ayudas que se concedan lo serán en régimen de concesión directa.

Artículo 3. Crédito presupuestario

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondiente previstas a tal efecto en el presupuesto municipal.

Artículo 4. Cuantía de la ayuda

Los solicitantes que cumplan los requisitos de estas bases, se les concederá la cantidad de doscientos euros (200€) por hijo/a, en un único pago, en concepto de ayuda individualizada.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Artículo 5. Beneficiarios de las ayudas

Se concederá una única ayuda por cada nacimiento o adopción. Los beneficiarios serán alguno de los dos progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el Libro de Familia figurase un sólo progenitor, será éste el único beneficiario. La ayuda será concedida al progenitor que figure en la solicitud.

En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Artículo 6. Requisitos de los solicitantes

- . Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- . Los extranjeros residentes en el municipio de Espejo podrán beneficiarse de esta prestación siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- . El progenitor solicitante de la ayuda deberá estar empadronado en el municipio de Espejo, con una antigüedad mínima de un año anterior a la fecha del nacimiento o adopción.
- . El progenitor solicitante de la ayuda deberá encontrarse empadronado en el municipio en la fecha de presentación de solicitud.
- . El nacimiento o la adopción deben haber tenido lugar a partir del 1 de enero de 2021.
- . El beneficiario no debe estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.
- . En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Artículo 7. Solicitudes y documentación

1. La solicitud se ajustará al modelo que se adjunta a las presentes bases (anexo I) y será cumplimentada y firmada por alguno de los progenitores o adoptantes que figuren en el libro de familia.
2. Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación en original o copia compulsada:
 - a) Copia del DNI o NIE en vigor.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE deberán aportar copia compulsada del pasaporte válidamente expedido y en vigor y consignar el número en la solicitud.

b) Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.

c) Certificado actualizado de empadronamiento histórico de la unidad familiar del beneficiario, en el que figure el menor nacido y en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio o, en su caso, autorización a la Administración a la consulta del padrón.

d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS- (Anexo II) y de no haber sido privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos.

e) Certificado de titularidad del número de cuenta bancaria del solicitante para el ingreso de la ayuda.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

3.1.- Si el nacimiento o adopción ha tenido lugar con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios Municipal, el plazo será de diez días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio.

3.2.- Si el nacimiento o adopción ha tenido lugar con carácter posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios Municipal, el plazo será de veinte días hábiles desde la fecha en que haya tenido lugar el nacimiento o adopción.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de las presentes, serán objeto de subvención los nacimientos y adopciones que hayan tenido lugar desde el 1 de enero de 2021.

Artículo 8. Procedimiento y resolución

1.- Si la solicitud presentada no reúne los requisitos y documentación especificada en las presentes bases, se requerirá al interesado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Las solicitudes presentadas serán resueltas por la Alcaldía, quien resolverá sobre la concesión o denegación, especificando, en su caso, la causa de exclusión, que será notificada a los interesados.

2. El plazo máximo para dictar y notificar resolución del procedimiento será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la presentación de solicitudes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución expresa, las solicitudes presentadas se entenderán desestimadas.

Artículo 9. Pago de las ayudas concedidas. Justificación de las ayudas

. El abono de las ayudas concedidas consistirá en una prestación económica que se formalizará a través del siguiente procedimiento:

. El importe de la ayuda será abonada una vez justificada la subvención.

. En atención a lo previsto en el artículo 30.2 de la LGS, y artículo 72.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la LGS, las personas beneficiarias deberán justificar haber realizado el gasto destinándolo al fin que motivó la concesión de la ayuda.

. La justificación deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la concesión de la ayuda, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 LPAC, y se hará mediante la aportación de las facturas debidamente cumplimentadas, de acuerdo con los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y debidamente estampilladas en el original, a las que se acompañara la cuenta justificativa (anexo III), y documentos de pago, pudiendo acreditarse mediante documento de transferencia bancaria, o pago en efectivo mediante la mención de 'pagado' impreso en la factura; sello de la empresa emisora en la factura o firma y mención de pagado, o por cualquier otro medio válido que acredite el pago.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas concedidas tendrán la obligación de:

1. Comunicar al Ayuntamiento las incidencias que puedan producirse.
2. Presentar la justificación documental del gasto producido.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

3. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control

2. La obtención fraudulenta de la ayuda será causa de revocación de la ayuda concedida, estando obligados a reintegrar al Ayuntamiento las cantidades percibidas indebidamente y los intereses de demora correspondientes, sin perjuicio de las sanciones y/o acciones legales que puedan derivarse de esta u otras convocatorias.

Artículo 11. Compatibilidad de las ayudas

Las ayudas reguladas por la presente convocatoria serán compatibles con otras de la misma finalidad, cualquiera que sea la Administración o Entidad que las conceda.

Artículo 12. Control

1. El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones necesarias respecto de las ayudas concedidas.

ANEXO I

Solicitud de Ayuda Económica

D./D^a _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, con [DNI] [NIE] [Otros] _____, nº de teléfono _____, y correo electrónico _____,

EXPONE

Que en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espejo de fecha _____ se han publicado las Bases Regulatoras y Convocatoria relativa a Concesión de Ayudas Económicas por Nacimiento o Adopción destinadas a familias del Municipio de Espejo.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Que se encuentra interesado/a en obtener las ayudas ofrecidas por el Ayuntamiento de Espejo, por haber tenido/adoptado un hijo/a en la fecha _____.

- . Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- . Que no ha sido privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.
- . Que acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:
 - Solicitud (debidamente cumplimentada y firmada).
 - Copia de [DNI] [NIE] [Otros] que acredite la identidad del solicitante.
 - Copia de libro de familia completo.
 - Certificado actualizado de empadronamiento histórico colectivo del beneficiario, en el que figure el menor nacido y en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio o, en su defecto, AUTORIZO [] al Ayuntamiento a consultar el padrón (marcar en caso afirmativo).
 - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre -LGS- (Anexo II) y en la base 5 de la presente convocatoria.
 - Certificado de titularidad del número de cuenta bancaria del solicitante para el ingreso de la ayuda

Que a la vista de cuanto antecede, **SOLICITA:**

Se le conceda ayuda económica por [nacimiento] [adopción] (subrayar lo que proceda) de hijo/a por importe de: _____ euros .

En ____, a ____ de ____ de ____.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

El/La solicitante

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3 /2018, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Espejo informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General del Ayuntamiento de Espejo.

ANEXO II

Declaración Responsable

D./D^a _____, con [DNI] [NIE] _____ a los efectos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, y en la base 5 de la presente convocatoria **DECLARO** no estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

- . Que no ha sido privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.
- . Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- . Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

.Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

En _____, a _____ de ____ de ____.

El/La declarante.

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ANEXO III

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Don/Doña....., con DNIen nombre propio o representación de..... con DNI, solicita tenga por presentada la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA** relativa a la Subvención concedida en el expediente relativo a la Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción.

Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Identificación del acreedor		Fecha de Factura	Concepto Factura	Importe Factura	Fecha pago
CIF	N. Razón Social				
Totales:					

Se adjunta la siguiente documentación :

[]. Certificado de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

[]. Certificado de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones con la Hacienda Local y Autonómica.

[]. Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con Hacienda Local.

[]. Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Espejo, o en su caso, AUTORIZACIÓN [] al Ayuntamiento para consulta de dichos datos (marcar en caso afirmativo).

En Espejo a _____

El declarante.

Fdo.:

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación,
a (*Fecha y Firma Digital*).